

Quillota, 27 de Septiembre de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9.310 /VISTOS:

1. Ord N° 4969 de fecha 12 de Septiembre del 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°5335 de fecha 28 de Abril del 2022, de Sebastián Osorio Vásquez;
2. V°B° de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°5335 de fecha 28 de Abril del 2022;
4. Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio 5335 de fecha 28 de Abril del 2022, dicha modificación es a contar 12 de Septiembre del 2022, quedando en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En Visto

- 1.-..... Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud (22hrs), año 2022 y Presupuesto de Salud Municipal (22 hrs), año 2022.

En Parte Resolutiva

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud (22hrs), año 2022 y Presupuesto de Salud Municipal (22 hrs), año 2022.

DEBE DECIR:

En Visto

- 1.-..... Presupuesto de Salud Municipal, año 2022.

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/CER/jbb

En Parte Resolutiva

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2022.

SEGUNDO: **ADJUNTESE** copia de este documento en el registro Simge al Decreto Alcaldicio N°5335 de fecha 28 de Abril del 2022.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto alcaldicio N°5335 de fecha 28 de Abril del 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA